

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 487-2011-GM-MPS

Chimbote, 20 de Diciembre de 2,011

VISTO:

El Informe Nº 143-2011-CE-MPS, de fecha 20 de Diciembre del 2011, remitido por El Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para el Servicio de Consultoría en la "ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR 3 COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CENTRAL, AV. INDUSTRIAL, CALLE 1 Y LA AV. AGRARIA", sobre aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 461-2011-GM-MPS, de fecha 14 de Diciembre del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría en la "ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR 3 COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CENTRAL, AV. INDUSTRIAL, CALLE 1 Y LA AV. AGRARIA", por un valor referencial de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que de conformidad al Artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 061-2011-MPS para el Servicio de Consultoría en la "ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR 3 COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CENTRAL, AV. INDUSTRIAL, CALLE 1 Y LA AV. AGRARIA", mediante el informe del visto alcanza para su respectiva aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía Nº 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 061-2011-MPS para el Servicio de consultoría para la "ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR 3 COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CENTRAL, AV. INDUSTRIAL, CALLE 1 Y LA AV. AGRARIA" y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 061-2011-MPS – Segunda Convocatoria para el Servicio de Consultoría para la "ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR 3 COMPRENDID O ENTRE LA AV. CENTRAL, AV. INDUSTRIAL, CALLE 1 Y LA AV. AGRARIA"

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el Valor Referencial del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 061-2011-MPS-Segunda Convocatoria con el Objeto Servicio de Consultoría para la "ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR 3 COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CENTRAL, AV. INDUSTRIAL, CALLE 1 Y LA AV. AGRARIA" asciende a la suma de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

<u>ARTICULO TERCERO</u>,- DEVUÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c. Presidente del Comité Especial. Logistica. Miembros CE. Archivo. Sec. Gral.

